

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 16 FEB 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002528/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mediante Nota obrante a fojas 3/5 y 50/52, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la adquisición de materiales, insumos y hardware necesarios para instalación de red informática en (30) treinta oficinas a remodelar en Anexo "A".

Que a fojas 181/219 obra D.SAD N° 107/17 de fecha 13 de noviembre de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 221 luce la constancia de la difusión en el sitio web oficial del organismo; a fojas 222 y 226 la publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (16/11/2017 – 17/11/2017); y a fojas 223 la de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 224/225 se invitaron a participar a SIETE (7) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 5 de diciembre de 2017, se recibieron SIETE (7) ofertas pertenecientes a: CIDI.COM S.A. a fojas 244/301, SISTA S.A. a fojas 302/345, AGNETWORKS S.A. a fojas 346/361, NEWCOM L.C.S. S.A. a fojas 362/443, GOLD ELECTRIC S.A. a fojas 444/513, CAMSO S.A. fojas 514/531 y ARG COLOR S.R.L. a fojas 532/552.


COPIA FIEL DEL ORIGINA
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

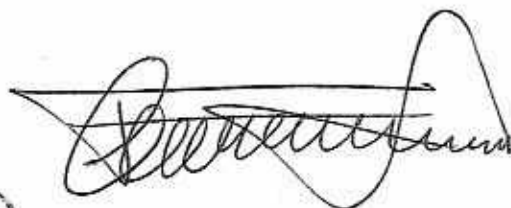
Que a fojas 583/584 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Enlaces y Redes dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 695/701, la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación N° 09/2018 se expidió aconsejando: desestimar la oferta de la firma SISTA S.A. en el Renglón N° 2 por no cotizar la totalidad de los ítems del renglón y no presentar las muestras solicitadas; la oferta de la firma AGNETWORKS S.A. en el Renglón N° 2 por no cotizar la totalidad de los ítems del renglón; la oferta de la firma NEWCOM L.C.S. S.A. por no presentar las muestras solicitadas y por no cumplir técnicamente lo cotizado en el ítem 6; la oferta de la firma GOLD ELECTRIC S.A. en los Renglones N° 1 y N° 3 dado que no renueva el mantenimiento de oferta vencido el plazo, la oferta de la firma CAMSO S.A. en el Renglón N° 1 por no presentar la totalidad de la documentación a la que fuera intimada; y la oferta de la firma ARG COLOR S.R.L. en los Renglones N° 2 por no cotizar la totalidad de los ítems del renglón y N° 4 por resultar excesivo el precio ofertado. Preadjudicar los Renglones N° 1 y N° 3 a la firma NEWCOM L.C.S. S.A., por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas por un valor total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 08/100 (\$ 1.771.370,08.). Preadjudicar el Renglón N° 2 a GOLD ELECTRIC S.A., por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por un valor total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 29/100 (\$ 582.787,29.-) precio final. Preadjudicar el Renglón N° 4 a la firma CIDI.COM S.A. por un valor total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 1.063.820,00) precio final.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según las constancias de fojas 702/703 y 714/715.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

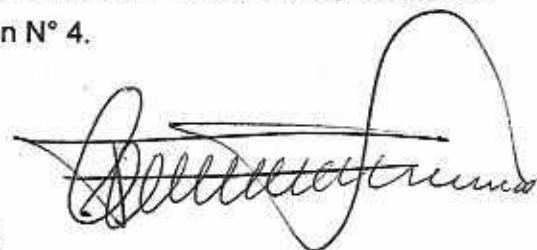
ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 53/17 relativa a la "Adquisición de materiales, insumos y hardware necesarios para instalación de red informática en (30) treinta oficinas a remodelar en el Anexo "A".

ARTICULO 2°.- Desestímanse las ofertas de las firmas SISTA S.A., AGNETWORKS S.A.; y NEWCOM L.C.S. S.A. en el Renglón N° 2, GOLD ELECTRIC S.A. en el Renglón N° 1 y N° 3; CAMSO S.A. en el Renglón N° 1; y ARG COLOR S.R.L. en los Renglones N° 2 y N° 4 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 3°.- Adjudícase los renglones del llamado de la siguiente manera: a la firma NEWCOM L.C.S. S.A. CUIT N° 30-70716171-6, los Renglones N° 1 y N° 3 por un valor total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 08/100 (\$ 1.771.370,08.-); a la firma a GOLD ELECTRIC S.A. CUIT N° 30-71177115-4, el Renglón N° 2, por un valor total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 29/100 (\$ 582.787,29.-) precio final; a la firma CIDI.COM S.A. CUIT N° 30-68627357-8 el Renglón N° 4 por un valor total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 1.063.820,00-) precio final; por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustadas técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, totalizando un monto de adjudicación de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 37/100 (\$ 3.417.977,37).

ARTICULO 4°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma NEWCOM L.C.S. S.A; y orden de mérito N° 3 a la firma GOLD ELECTRIC S.A. para el Renglón N° 4.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

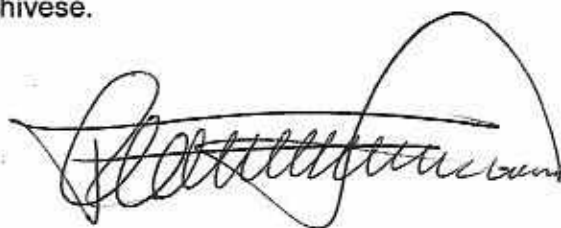
Secretaría Administrativa

ARTICULO 5°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTICULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 7°.- Procédase, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la R. P. Nº 1145/12.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN